

Expediente: 2125/25

Carátula: OVIEDO EDUARDO ALBERTO C/ GONZALEZ CLARA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: TRASLADO DE DEMANDA

Fecha Depósito: 09/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, CLARA-DEMANDADO/A

27333758305 - OVIEDO, Eduardo Alberto-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2125/25



H102335497160

JUICIO: "OVIEDO EDUARDO ALBERTO c/ GONZALEZ CLARA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- Expte. N° 2125/25

**PROVEIDO DE ESCRITO DEMANDA - PRESENTADO POR: PAEZ, HAIDÉE MERCEDES - EN:
06/05/2025 17:50**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

- 1) Se tiene al Sr EDUARDO ALBERTO OVIEDO, DNI 12.893.892, por presentado con el patrocinio de la letrada Haidee Mercedes Páez, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se le da intervención de ley.
- 2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. A la demás prueba ofrecida, preséntela en la etapa procesal oportuna.
- 3) Conforme a lo dispuesto en el Art. 475 del CPCyCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso ordinario.
- 4) PREVIO cumpla con el pago de los recaudos de ley.
- 5) Se intima a la parte actora a que en el plazo de DIEZ (10) días presente copia digital del informe de dominio del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de desestimar la demanda (Art. 476 del CPCyCT).

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.